

## CONTRATO DE ALQUILER DE EQUIPOS INFORMATICOS

Entre los suscritos **NOVASYS DE COLOMBIA LTDA**, identificada con **NIT 802.006.734-4**, y representada legalmente por el Señor **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** con **CC # XXXXXXXXXX**, empresa domiciliada en Barranquilla, y que para los efectos de este contrato se denominara **EL ARRENDADOR** por una parte, y por la otra **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** con **NIT XXXXXXXXXX**, y representada legalmente por la señora **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** con **CC #** , quien se denominará **EL ARRENDATARIO** han convenido celebrar el presente contrato de **ALQUILER DE EQUIPOS INFORMATICOS** y regido por las siguientes cláusulas:

1. **OBJETO:** El objeto del presente contrato, es el suministro en la modalidad de arrendamiento por mes vencido, de Equipos informáticos en general, conformados principalmente por Computadores Portátiles, computadores de mesa, Escáneres Profesionales, Impresoras, Video Proyector, Licencias de Software, Accesorios, Partes de computadores, y Medios Audiovisuales en general.
2. **LUGAR Y DURACION.** Los equipos objeto del presente contrato, funcionarán en el domicilio principal del arrendatario ubicado en la **Carrera XXXXXXXXXXXXX**, en **BARRANQUILLA (ATLANTICO)**. Podrán ser trasladados en un lugar distinto a la inicial, bajo responsabilidad del **ARRENDATARIO** y con autorización por escrito del **ARRENDADOR**.

La duración del presente contrato es de **Treinta y Seis (36) Meses** a partir de la fecha de firma del acta de entrega. Para cada equipo en forma individual, el inicio de contrato será el indicado en dicha acta. Una vez finalizado el contrato ambas partes deberán indicar los términos de continuidad del mismo, con sesenta (60) días de anticipación al vencimiento. En caso de no hacerlo se entenderá renovado el contrato por un periodo igual al inmediatamente anterior.

3. **VALOR DEL CONTRATO.** El valor del contrato será el resultado de multiplicar los cánones establecidos por el arrendador en el presente contrato (Ítem 13), por el número de equipos especificados en las órdenes de compra o servicio generadas por el **ARRENDATARIO** y/o actas de entrega del **ARRENDADOR** a lo largo de la duración del mismo.
4. **ACTAS DE ENTREGA.** Se entiende que cada una es parte de este Contrato, siempre y cuando este dentro del periodo inicial o las renovaciones del mismo.

5. **FORMA DE PAGO.** El arrendador facturara cada treinta (30) días mes vencido los cánones especificados en el presente contrato y/o actas. Pasado este lapso, podrá cobrar los intereses moratorios contemplados en el código de comercio.
  
6. **SERVICIO. EL ARRENDADOR,** hará entrega de equipos NUEVOS EN PERFECTO ESTADO DE FUNCIONAMIENTO en el domicilio principal del arrendatario ubicado en la **Cra xxxxxxxxxxxx BARRANQUILLA (Atlántico)**.; **EL ARRENDATARIO** está obligado a dar buen uso a los equipos de conformidad con las instrucciones del fabricante, con toda diligencia y a devolverlos en las condiciones que fueron recibidos, sin perjuicio del deterioro derivado del uso natural del equipo.
  
7. **MANTENIMIENTO PREVENTIVO. EL ARRENDADOR,** garantiza el buen funcionamiento de los equipos por el tiempo que estén en alquiler.  
El mantenimiento preventivo se realizará por parte del arrendador cada 120 días y previo acuerdo con el arrendatario.  
Para tal efecto, los equipos deben estar a disposición en el sitio de trabajo con antelación. Adicionalmente se evaluará el ciclo de vida de los componentes de cada equipo para incorporar los cambios necesarios por defecto de fabrica o cumplimiento de su ciclo de vida y no atribuible al mal uso o mal manejo del equipo sino a la fatiga o desgaste del componente según el fabricante
  
8. **MANTENIMIENTO CORRECTIVO.** Los mantenimientos correctivos necesarios, serán solicitados al correo electrónico [ventas@novasys.com.co](mailto:ventas@novasys.com.co) por el arrendatario. El arrendador tendrá un tiempo de respuesta máximo de 4 horas para un diagnóstico remoto y 36 horas máximo, para una solución a partir del recibo del diagnóstico, en el periodo urbano, y dispondrá del personal técnico necesario para corregir la anomalía o reemplazo de partes defectuosas si así fuere le caso. El arrendador no está obligado a responder por daños en los equipos ocasionados por mal uso de los mismos y será responsabilidad del arrendatario los costos ocasionados por este hecho. Si el caso amerita trasladar el equipo a las instalaciones de **NOVASYS DE COLOMBIA LTDA** para la reparación, se suministrará un equipo de reemplazo mientras dure la misma.
  
9. **SEGURIDAD.** El arrendatario se compromete a velar por la seguridad de los equipos, en el sitio que fueron entregados. El arrendatario es responsable solidario por los equipos entregados en alquiler durante los días de duración del contrato. Por lo tanto, debe coordinar las acciones necesarias para que estos permanezcan en un lugar seguro y con vigilancia permanente.

- 10. CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO. EL ARRENDATARIO**, se obliga a proveer, según las especificaciones técnicas que le serán suministradas por **EL ARRENDADOR**, la corriente eléctrica adecuada y correcta que requieren los equipos, instalación de reguladores de corriente y condiciones ambientales necesarias que excluyan humedad, polvo y otros elementos que puedan afectar las maquinas. De igual forma evitar golpes o caídas de los mismos.
- 11. CONDICIÓN DE TRASLADAR EL EQUIPO. EL ARRENDATARIO**, podrá solicitar los equipos en una diferente locación de la aquí especificada con el consentimiento previo y por escrito de **EL ARRENDADOR**. Los gastos que con tal motivo se originen correrán por cuenta de **EL ARRENDATARIO**. En caso de que **EL ARRENDATARIO** no se atenga a esas condiciones, **EL ARRENDADOR** no se hace responsable por los daños o siniestros que pueda sufrir el equipo con dicho traslado. Se permite el traslado a diferentes ciudades nivel nacional a la firma del contrato, pero con las condiciones establecida en el numeral 10, en caso de devolución es necesario que la entrega se realice en la ciudad origen del presente contrato.
- 12. INCREMENTO ANUAL**. El arrendador ajustara anualmente el precio de los cánones de arrendamiento, en un porcentaje igual al IPC (Incremento a los precios del consumidor) del año inmediatamente anterior.
- 13. CANON DE ARRENDAMIENTO**. Las fórmulas para establecer el valor de los cánones de arriendo anual de los equipos estarán indexadas al IPC del año inmediatamente anterior, y expresadas en pesos (COP).

Descripción de los equipos:

Tipo de equipo	Características	Estado	Permanencia (Meses)	Valor	Impuesto
PORTATIL	Core i5 / 8GB RAM / 256GB SSD / PANTALLA 21.5"	Nuevo	36	COPxxxxxx	+ Iva

**Nota:** Equipos de alta Gama, serán cotizados en Oferta diferencial y estarán sujetos a la TRM del día posterior al pedido.

**14. RENOVACION TECNOLOGICA DE EQUIPOS. EL ARRENDADOR** hará Renovación Tecnológica y Programática de equipos bajo el cumplimiento y la permanencia de los mismos cada 36 meses.

Para tal efecto el arrendador deberá solicitar formalmente mediante correo electrónico al arrendatario dicha renovación, el cual, dispone de doce (12) meses subsiguientes a la renovación del contrato para completar dicha renovación.

**15. DAÑOS Y SINIESTROS A LOS EQUIPOS. EL ARRENDATARIO** conviene desde ya, ser solidario por cualquier servicio o cambio de piezas que fueren necesarios debido a accidentes, negligencia, uso de accesorios y aditamentos distintos a los que ofrece **EL ARRENDADOR** o alteraciones que haga el arrendatario, sus operadores y agentes, a los equipos y accesorios en arriendo o cualquier otra causa que **EL ARRENDATARIO** o las personas que tuvieron acceso a los equipos de computación y sus accesorios.

En caso de sustracción de los equipos en arriendo, estando en custodia del arrendatario, éste deberá responder ante el ARRENDADOR, quien a su vez emitirá la factura de venta correspondiente al mismo, en consideración a su depreciación.

**16. MARCAS Y PROTECCION A TERCEROS. EL ARRENDATARIO** declara que los equipos objeto de este Contrato de Arrendamiento se encuentran debidamente identificados con el nombre del fabricante del equipo respectivo y el número de serial que se indica en cada acta de entrega; **Adicionalmente NOVASY DE COLOMBIA LTDA colocara sellos de seguridad numerados, en cada equipo, los cuales no podrán ser violados, removidos o modificados en ningún momento. Solo EL ARRENDADOR estará autorizado para tal fin.** Cualquier modificación, alteración, remoción en general o situación que envuelva la dificultad o imposibilidad de identificar el equipo arrendado se considera atribuible a **EL ARRENDATARIO**, quien responderá ante **EL ARRENDADOR** por los daños y perjuicios que con tal motivo se ocasionen.

En caso de que terceras personas pretendan hacer valer cualquier derecho sobre los equipos en arriendo o en cualquier forma ejecuten actos o hechos de despojo o perturbación judicial, **EL ARRENDATARIO** se obliga expresamente a defender y hacer valer legalmente, ante cualquier autoridad, la propiedad y posesión de **EL ARRENDADOR** sobre el equipo, quien dispone de las facturas de compra y manifiestos de aduana necesarios, para acreditar la propiedad única y exclusiva de NOVASY DE COLOMBIA LTDA.

**17. NOVASY DE COLOMBIA LTDA** se reserva el derecho de revisar los equipos y partes que fueron devueltos, al final del periodo de alquiler, en un periodo de 7 días hábiles de la recepción en la oficina. El cliente debe revisar junto con la Empresa el estado de los equipos devueltos al término del contrato.

**18. TERMINACION ANTICIPADA.** Las partes convienen en caso de terminación unilateral anticipada del contrato por parte del arrendatario, en forma parcial o total, deberá cancelar un pago equivalente a Seis (6) meses de canon mensual de los equipos solicitados en devolución.

Para tal efecto, deberá hacer devolución los equipos entregados en arriendo, en un término no mayor a 30 días calendario en el estado en que fueron recibidos.

**EI ARRENDADOR**, podrá dar por terminado el contrato en cualquier tiempo con aviso al arrendatario no menor a doce (12) meses, sin penalidad alguna para el arrendador.

**19. FACTURACION Y CARGOS.** En caso de terminación anticipada por parte del **ARRENDATARIO**, las sumas adeudadas por cánones de arrendamiento en mora y/o a la fecha, serán cancelados de acuerdo a las condiciones inicialmente pactadas. El arrendador podrá iniciar los Procesos Coactivos necesarios, para exigir el pago de las obligaciones pendientes por parte del arrendador.

**20. CONFIGURACIONES Y LICENCIAS.** Los equipos objeto del presente contrato, serán entregados con Sistema Operativo Windows Profesional Actualizable Automáticamente por Microsoft en línea.

El cliente ha leído y entendido todo y cada uno de los parágrafos arriba mencionados. Se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, en la Ciudad de Barranquilla a los nueve días (09) del mes de febrero del año 2023.

El presente contrato, debe ser firmado, huellado y autenticado por el Representante Legal de la firma contratante en 2 ejemplares originales.

**Nombre:**  
**Cargo:**  
**C.C.:**  
**ARRENDADOR**  
**NOVASYS DE COLOMBIA**  
**LTDA**  
**NIT 802.006.734-4**

**Nombre:**  
**Cargo:**  
**C.C.:**  
**ARRENDATARIO**  
**XXXXXXXXXXXXXXXXXX**  
**NIT XXXXXXXXXXXX**